



Código de ocupación: Peón agrícola

SENTENCIA DE AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA: VUELCO DE TRACTOR SIN PROTECCIÓN EN FINCA AGRÍCOLA

DESCRIPCIÓN

Se ha publicado sentencia por un accidente de trabajo mortal ocurrido en enero de 2021 en una finca agrícola con fuerte pendiente. Un trabajador contratado como peón agrícola realizaba labores de labranza con un tractor oruga adquirido de segunda mano por el empresario.

El tractor carecía de estructura de protección antivuelco y de cinturón de seguridad, y su uso no había sido comunicado al servicio de prevención. Durante la tarea, el tractor volcó y aplastó al trabajador, causándole la muerte. El trabajador no había recibido formación específica para la conducción de tractores ni información preventiva sobre los riesgos asociados a esa tarea.



Tractor oruga sin estructura antivuelco, tal y como quedó volcado.



Condena de 2 años de prisión

Plácido (el empresario) fue declarado autor de un delito contra la seguridad en el trabajo en concurso con homicidio imprudente.



Inhabilitación especial

Se prohíbe al condenado contratar trabajadores y gestionar fincas agrícolas durante el tiempo de la condena.



Responsabilidad exclusiva del empresario

La Audiencia Provincial eliminó la reducción del 25% de indemnización previa, dictaminando que el trabajador no tuvo la culpa del accidente.

CONCLUSIONES Y PREVENCIÓN

El accidente se habría evitado mediante la evaluación actualizada de riesgos, la comunicación al servicio de prevención de la nueva maquinaria, el uso de tractores con estructura antivuelco y cinturón de seguridad, y la formación específica del trabajador.

La sentencia confirma la condena del empresario por un delito contra la seguridad de los trabajadores en concurso con homicidio imprudente, al incumplir su deber legal de protección. Se impone pena de prisión e inhabilitación para ejercer como empresario agrícola durante el tiempo de la condena.

Además, se declara su responsabilidad civil, junto con el Consorcio de Compensación de Seguros, por las indemnizaciones a los familiares del trabajador fallecido.

Consulta la sentencia de la Audiencia Provincial de Granada.

